



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66001310500320180045101
Demandante: Mónica Andrea Gómez Perdomo
Demandado: Serviactiva Soluciones Administrativas S.A.S.

MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Pereira, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Recibido de la oficina de apoyo judicial el presente expediente el día 28 de octubre de 2021 y pasado a despacho del suscrito Magistrado el 26 de noviembre de igual año, se procede a decidir lo pertinente.

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por Mónica Andrea Gómez Perdomo contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de esta ciudad el 24 de agosto de 2021.

Notifíquese,

SIN NECESIDAD DE FIRMA

*Artículos 2 inciso 2 del Decreto Presidencial 806
de 2020 y 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 C.S.J.)*

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:

**Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda**



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d60f49809ffd9e3f1bcca8b1c11dc76ba64abc5cfb46d0a7b09cb3931
0d72c60**

Documento generado en 24/01/2022 07:03:02 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**